

Asociación de Internautas



Motivos por los que no debes colgar fotos de tus hijos por las redes sociales

Motivos por los que no debes colgar fotos de tus hijos por las redes sociales

Desde la ecografía del tercer trimestre, hasta el primer baño en la playa. Muchos padres no dudan hoy en colgar fotos de la vida diaria de sus hijos en las redes sociales. Pero... ¿sabemos dónde está la línea roja a la hora de compartir nuestro álbum familiar? Es verdad que no es ilegal enviar imágenes de menores a través de las redes sociales siempre y cuando, recalca Javier Urrea, ex Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, «no se dañen la intimidad, la dignidad y el honor del menor». Es decir, que en principio no debería tener consecuencias negativas.

[c. fominaya / l. Peraita abc familia / madrid](#) .- El problema radica, continúa, «en que la sociedad se ha creado una necesidad urgente de exponer todo lo que hace y las situaciones familiares que se comparten son íntimas y no deberían exponerse» (Según un estudio de Samsung, en España se suben 5,7 millones de imágenes al día). «En internet todo se banaliza y las imágenes se generan para todos y para siempre. Yo, que soy padre puntualiza este psicólogo, no mandaré nunca las fotos de mis hijos por las redes sociales, por las consecuencias que puede tener».

Esa actitud un tanto exhibicionista es lo que Nora Rodríguez, autora de «Educar niños y adolescentes en la era digit@l» (Paidós), «Tú subes docientos fotos de tu retoño, y esperas que los demás te escriban de forma inmediata algún comentario. Y ojo como no te escriban...». En este sentido, Ramón Arno, de La Familia Digital, apela a la responsabilidad de los progenitores como titulares de la patria potestad de los niños. «Hay quien dice que el primer riesgo de los hijos en la red somos los propios padres. Es nuestra responsabilidad entrenarles e intentar que entiendan los riesgos de internet como es el ciberacoso, etc. a los que se pueden enfrentar cuando crezcan.

¿Cómo? ¡Predicando con el ejemplo!». «Partiendo de la base de que los padres son los responsables de la buena utilización de los datos personales de sus hijos, deben imponerles límites, pero también enseñarles a que ellos mismos sean capaces de limitar la difusión de su información personal», indica Ofelia Tejerina, abogada de la Asociación de Internautas y especializada en el tema del Derecho al Olvido.

Para Tejerina, lo que ocurre en los hogares españoles cuando los padres comparten fotos de sus hijos en internet es que «normalizan» esta conducta, que los niños interiorizan sin más. «Después no podemos pedirles a ellos que no envíen fotos por whatsapp a los 14 años, cuando ya son los responsables de sus datos, si eso es lo que han visto hacer en casa con toda naturalidad desde que eran pequeños». Para esto es necesario, afirma Juanma Romero, fundador de Adicciones Digitales, luchar contra el gran desconocimiento de los padres. Él mismo se lleva las manos a la cabeza cuando acude a impartir charlas en colegios donde habla de los peligros y consecuencias de la transmisión de las fotografías de niños. «Los padres tienen que ser muy prudentes. Deben utilizar el sentido común y ponerse en el lugar de un depredador sexual», advierte.

El número «Dunbar»

La mayor parte de los padres desconocen una práctica denominada «morphing». Se trata de

individuos que copian una fotografía normal en internet, y mediante un programa de tratamiento de imágenes realizan un montaje con otra fotografía pornográfica. De esta práctica resulta una nueva fotografía en la que aparece un adulto o un niño protagonizando una imagen de alto contenido sexual. «¿Se imaginan las consecuencias que tendría que un compañero de clase descubriera esas fotos y las diera a conocer en el colegio?», cuestiona Romero. Para evitarlo, recomienda a los padres que, en el caso de enviar fotografías, nunca lo hagan con planos cortos, «más fáciles de manipular e identificar».

Pero, sin llegar a ser tan alarmistas, hay niños a los que simplemente no les gusta que otras personas les vean en un vídeo mientras hacían un divertido baile a sus padres en la intimidad del salón de su casa. «Hay que ponerse en el lugar del hijo y respetar que a ellos les puede producir vergüenza», añade el fundador de Adicciones Digitales.

Si finalmente alguien decide compartir las fotos de sus propios hijos, debe saber que es mejor que lo haga mediante el envío de un correo electrónico o utilizando un sistema similar, aconseja Guillermo Cánovas, presidente de Centro de Seguridad en Internet Protégeles y autor del blog www.ninosyadolescenteseninternet.com. «Si las publica, aunque sea en un perfil privado de su red social, las está compartiendo con compañeros del trabajo, excompañeros del colegio u otras personas a las que tenga agregadas. Si además dispone de una red social amplia en internet, y tiene agregados a cien, doscientos o más individuos, debe tratar la información que vuelque como si fuera a hacerse pública en cualquier momento. Estudios desarrollados en la Universidad de Oxford por el antropólogo Robin Dunbar y su equipo ponen de manifiesto que muy difícilmente podemos manejar grupos de 150 individuos y prever cómo actuará cada una de esas personas ante la información y/o imágenes que volquemos», apunta.

Indexadas en Google

Además, en función de la red social que utilice, es posible que esté compartiendo con esta plataforma la propiedad de las fotografías que comparte, o esté autorizando a que sean utilizadas sin su conocimiento. «¿O acaso alguien lee las condiciones de uso de la red social a la que sube sus fotografías?», cuestiona Cánovas. Este experto también advierte que muchas redes sociales indexan sus contenidos en los grandes buscadores como Google. «Esto permite que cualquier persona, tecleando su nombre y apellidos en el buscador, pueda llegar hasta fotografías que el usuario volcó en la red social, pero no fuera de ella. Compartir imágenes no siempre es una buena idea», concluye el presidente de Protégeles.

El problema se agrava con las separaciones y divorcios de la pareja

Por otro lado, las publicaciones de fotografías de niños suelen generar muchos problemas en los casos de separación o divorcio. A la Línea de Ayuda de Protégeles llaman y escriben padres y madres que no quieren que sus exparejas sigan publicando fotos de sus hijos en común en internet. Es frecuente que uno de los dos progenitores no quiera que el otro publique fotografías de sus hijos. En estos casos hay que recordar que se trata de una cuestión de Patria Potestad, y no de Custodia.

Es decir, ambos progenitores podrían publicar dichas fotografías si los dos mantienen la Patria Potestad. Pero, al tratarse de un tema sensible, es necesario contar con la aprobación de la expareja. Lo mismo sucede si uno de los dos progenitores quiere cambiar al niño/a de colegio también es necesario el acuerdo de ambos.

Así mismo, hay que señalar que si los progenitores aun de mutuo acuerdo publicaran fotografías en las que se menoscabase la imagen del menor, apareciera sin ropa o cualquier otra situación similar, podría incluso actuar la Fiscalía de oficio. Es decir, los padres por el hecho de serlo, no pueden

Motivos por los que no debes colgar fotos de tus hijos por las redes sociales

publicar cualquier fotografía.

Si opta por publicar...

Si alguien decide subir fotografías de sus hijos a su red social, debería hacerlo respetando las siguientes condiciones:

El perfil debe ser absolutamente privado.

Aun siendo un perfil privado, sólo debería autorizar el acceso a las imágenes de los niños a personas muy concretas previamente seleccionadas, y no a todos sus agregados.

Es importante contar con el conocimiento y autorización de la pareja.

Debe conocer previamente las condiciones de uso de la red social, y saber qué tipo de permisos está concediendo a la empresa que aloja las imágenes.

No se debe etiquetar las imágenes con el nombre de los niños, y cerciorarse de que no van a ser indexadas a ningún buscador.

2019 ©Asociación de Internautas